



Cerro Sombrero, 02 de febrero de 2017.

NUM 042/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 02-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Apoyo Transparencia Municipal, que solicita Decreto para declarar desierta la Licitación Pública N° 3867-1-LE17.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 012 de fecha 16 de enero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3867-1-LE17.
- 3) El decreto Alcaldicio N° 016 de fecha 16 de enero de 2017, que designa la comisión de apertura y evaluación de la Licitación Pública 3867-1-LE17.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que la comisión consideró que las ofertas no cumplieran con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

DECRETO ALCALDICIO

1°DECLARASE, desierta la Licitación Pública 3867-1-LE17, para adquirir un generador Diesel, para respaldo del sistema eléctrico de la escuela "Cerro Sombrero", comuna de Primavera., dado que las ofertas presentadas no cumplen con lo solicitado en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de Educación Municipal, DAF y a los interesados **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde